



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2011
(Agosto 16)

Por la cual se modifica el calendario académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, segundo período académico de 2011

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece en el numeral 7 del Artículo 25 como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que mediante Resolución Académica N° 016 de 2011, el Consejo Académico estableció el calendario académico para el I y II semestre del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aprobó mediante consenso el 9 de Agosto de 2011, modificar el calendario académico para el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 020 del 1 de Agosto de 2011, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Calendario Académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible de la Universidad de los Llanos, segundo período académico de 2011, así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	18 y 19 DE AGOSTO DE 2011
MATRÍCULAS ORDINARIAS	23 al 31 DE AGOSTO DE 2011
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	DEL 1 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011
INICIO DE CLASES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011
FINALIZACIÓN DE CLASES	17 DE DICIEMBRE DE 2011
ENTREGA DE NOTAS	23 DE DICIEMBRE DE 2011

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2011

(Agosto 16)

Por la cual se modifica el calendario académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, segundo período académico de 2011

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Agosto de 2011.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: AOcampo/ODurán
Revisó: WCruz/ECastillo/HPC